

### INDICE

1.	ANTECEDENTES. ....	2
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN. ....	4
3.	MISION Y VALORES DE LA COMPAÑÍA. ....	4
4.	OBJETIVOS. ....	6
5.	RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS DE R&M ....	7
6.	COMPROMISO CON CLIENTES Y ASOCIADOS.....	9
7.	COMPROMISO CON PROVEEDORES.....	10
8.	COMPROMISO CON LOS SOCIOS Y ASOCIADOS.....	10
9.	COMPROMISO CON EL SECTOR DE LA REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL .....	11
10.	COMPROMISO CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ....	11
11.	COMPROMISO RESPECTO DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS O POCO ÉTICAS. ....	11
12.	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.....	13
13.	SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO. ....	14
13.1.	Uso del Código.....	14
13.2.	Comisión de Código Ético.....	14
13.3.	Canal de denuncias .....	14
13.4.	Garantía de confidencialidad .....	15
14.	VIGENCIA. ....	16

### 1. ANTECEDENTES.

El Código Ético de **DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS FRIGORIFICAS SL**, a partir de ahora **R&M** tiene por objetivo establecer los valores que deben guiar el comportamiento de todos los empleados y miembros del que lo integran, así como propiciar una conducta empresarial honesta, que redunde en una imagen de transparencia que sea valorada tanto por los miembros de la organización como por el resto de la sociedad.

A estos efectos, **R&M** ha tenido en cuenta, a la hora de elaborar el presente código ético, una serie de principios universales que defienden un tipo de comportamiento empresarial, denominado “**Principios Global Compact**” el cual puede definirse de la siguiente manera:

El Pacto Mundial es una iniciativa voluntaria, en la cual las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas:

- derechos humanos,
- estándares laborales,
- medio ambiente
- anticorrupción.

Este tipo de empresas comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la construcción de un mercado global más estable, equitativo e influyente que fomentan sociedades más prósperas.

Las empresas, el comercio y la inversión son pilares esenciales para la paz y la prosperidad. Pero en muchas áreas las empresas están ligadas a serios dilemas, como pueden ser la explotación, la corrupción, la inequidad y otras barreras que frenan la innovación y el espíritu empresarial. Las acciones empresariales responsables construyen confianza y capital social, al mismo tiempo que contribuyen al desarrollo y mercados sustentables

#### **Los Diez Principios del Pacto Mundial**

Los Diez Principios del Pacto Mundial están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción que van a servir de estructura fundamental al presente Código Ético.

### **Derechos Humanos:**

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Compañías deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

### **Estándares Laborales:**

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

### **Medio Ambiente:**

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

### **Anticorrupción:**

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Código Ético se aplicará a las siguientes personas, sean físicas o jurídicas, de **R&M** según los siguientes casos:

**Empleados:** independientemente de la modalidad contractual que determine la relación laboral, posición que ocupen, o ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo. Incluye asesores comerciales externos, que no formen parte de la plantilla, si bien prestan sus servicios a las mismas.

**Estudiantes en prácticas, becarios.**

**Directivos de la Compañía:** independientemente de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen en el ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo. Esto incluye, en todo caso, a los miembros de la Alta Dirección (primer ejecutivo de la compañía), responsables de departamento, directores, trabajadores etc.

**Clientes, proveedores, socios, asociados y otros Grupos de Interés:** en la medida en que les resulte aplicable y siempre que **R&M** tenga capacidad de hacerlo efectivo.

**Órgano de administración:** que están sujetos además a su propio Reglamento.

**Empresas vinculadas directa o indirectamente con R&M** ahora o en el futuro ya sea como socio o como asociado.

### 3. MISION Y VALORES DE LA COMPAÑÍA.

Nuestra **misión** consiste en:

*“Instalar y mantener la cadena del frío en procesos industriales garantizando la excelencia del producto”, si bien con la evolución tanto económica como social podríamos decir que nuestra última misión consiste en: “contribuir con nuestro trabajo y experiencia a que las industrias compitan con éxito en esa nueva tendencia de un desarrollo económico inspirado en el bienestar de la sociedad y del entorno”.*

Los principios contenidos en este Código Ético se fundamentan en el trato claro y honesto con empleados, socios, instituciones financieras, socios estratégicos, Administración Pública, las comunidades locales, autonómicas y países, proveedores y subcontratistas, clientes, consumidores, asociados y con el público en general de

forma que no solo se cumplan dentro de la compañía, sino que se transmitan al resto de la sociedad.

Junto a la misión, hemos definido unos **valores** que nos identifican, nos distinguen y que han de ser la guía de todas nuestras actuaciones:

En **R&M** fomentamos un entorno de trabajo motivador y de alta integridad, basado en un sólido conjunto de valores corporativos. Valores que impulsan a nuestros empleados en el compromiso con su trabajo y en una aspiración por ofrecer el mejor servicio.

- **Trabajo en equipo:** Comprendemos, compartimos, aprendemos entre nosotros persiguiendo un solo fin; lograr un futuro mejor.
- **Constancia y disciplina:** son las cualidades que marcan la pauta de nuestro trabajo y que nos permiten elaborar proyectos realmente exigentes. El motor que ha impulsado los buenos resultados obtenidos año tras año.
- **Cercanía y accesibilidad:** tanto en el trato que nos dispensamos entre nosotros como en el servicio prestado a nuestros clientes.

Para poder conseguir sus objetivos **R&M** se apoya en los siguientes Pilares:

**Las Personas:** Nuestro valor es único, se compone de nombres y apellidos concretos, de la suma de todas y cada una de las personas que conforman el proyecto en **R&M**.

Son ellas las que, creando y fomentando un entorno de trabajo enriquecedor, le dan continuidad y futuro a la empresa.

Creemos también que el mejor trabajador es el que está verdaderamente a gusto en la empresa. Por eso, garantizamos que nuestros empleados sean tratados con dignidad y respeto, defendemos la igualdad de oportunidades sin distinción de género y fomentamos la promoción interna entre la plantilla en aras de que logren el mejor desarrollo profesional al que quieran aspirar.

**Seguridad y Salud laboral:** Una prioridad en **R&M** es procurar y garantizar a nuestros empleados un entorno seguro en el trabajo, de modo que cada ejercicio finalice con un índice de accidentabilidad del 0 %. Objetivo que está siendo cumplido.

Este compromiso en materia de seguridad y salud laboral se extiende a todos los departamentos, aunque con una mayor incidencia en aquellos donde el personal es

mayoritariamente técnico por ser los que más expuestos están a una posible siniestralidad laboral.

De forma periódica, la empresa realiza evaluaciones de riesgo y promueve entre los empleados la debida formación y concienciación en la materia.

### **Mantenimiento específico para cada tipo de actividad**

El cuidado y la conservación más adecuada de una instalación frigorífica son tan importantes como el propio diseño inicial.

En consecuencia, en **R&M** realizamos importantes inversiones en software de mantenimiento y desarrollos productivos como apuesta de futuro para crecer en esta segunda línea de negocio.

### **Compromiso con el medio ambiente.**

Nuestro compromiso con el medioambiente forzaré nuevas propuestas, eficientes en cuanto al ahorro energético, que minimicen el impacto ambiental, impulsando un enfoque sostenible en la ingeniería de refrigeración.

**Empresas vinculadas directa o indirectamente con R&M** bien porque ésta sea socia bien porque los socios y administradores coinciden. A título meramente enunciativo, señalamos las empresas que se verán afectadas por el presente código ético.

Sociedad	Actividad	CIF o identificador fiscal
DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS FRIGORIFICAS S.L.	REFRIGERACION INDUSTRIAL	B98681315

## **4. OBJETIVOS.**

El objetivo fundamental de **R&M** con la elaboración del presente Código consiste en asumir una serie de obligaciones que recopilen los principios universales promulgados antes indicados y el compromiso en que dichas obligaciones sean asumidas, respetadas y aplicadas no solo por la empresa si no por todos sus empleados.

Objetivos de la firma:

- Cumplir con toda la legislación nacional e internacional
- Establecer un sistema de vigilancia y control de las obligaciones y compromisos asumidos por la Compañía.
- Exigir que la conducta de sus directivos corresponda con los criterios éticos antes descritos.
- Identificar y valorar los riesgos que afecten tanto al negocio como a aquellos grupos relacionados con el mismo.
- Rechazar y eliminar cualquier forma de discriminación por razón de sexo, raza, edad, nacionalidad, discapacidad, ideología o religión.
- Rechazar todo tipo de conductas relacionada con las prácticas de corrupción, fraude o soborno, así como cualquier otra que se aleje de los principios legales y aquellos otros asumidos en el presente Código.
- Definir e implantar los canales para la presentación de quejas o denuncias garantizando siempre su confidencialidad.

### 5. RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS DE R&M

El presente Código Ético pretende servir de guía a la compañía, sin embargo, si no es asumido, comprendido, aceptado y respetado por sus trabajadores difícilmente tendrá resultados positivos. Por ello el primer y fundamental objetivo consiste en ofrecer al trabajador un entorno de trabajo profesional, estable, con unos principios y valores consolidados que le hagan sentir cómodo, confiado y sobre todo alienado con la compañía. Para ello resulta preciso que el trabajador se sienta motivado, seguro e involucrado con la empresa y en consecuencia se le ofrece al trabajador:

- Formación para el conocimiento del presente Código.
- Facilitar la conciliación de la vida personal y profesional.
- No tolerar ninguna forma de amenaza, acoso, abuso de poder o coacción en el entorno laboral.
- Proteger la información personal sobre nuestros empleados.

- Facilitar la integración de colectivos con especiales dificultades en el acceso al mercado laboral.
- Fomentar la igualdad de oportunidades.
- Evitar acciones que supongan discriminación directa o indirecta asociadas a la raza, color, orientación sexual, estado civil, cargas familiares, edad, religión, género, discapacidad etc.
- No permitir la explotación laboral, la esclavitud, ni el trabajo forzoso.
- Observar rigurosamente todas las medidas de seguridad e higiene en el trabajo.
- Asegurar que los procesos de selección, promoción interna, formación y retribución, están basados en criterios de competencia, valía y mérito profesional.

### *Igualmente, al trabajador se le exigirá*

- Proteger la reputación de la Compañía.
- Deber de lealtad profesional.
- Garantizar el uso adecuado y cuidadoso de los bienes y activos de la empresa.
- No tolerar las acciones de discriminación por razón de color, raza, orientación sexual, estado civil, cargas familiares, edad, religión, género, discapacidad, jerarquía u otros.
- Rechazar cualquier actividad profesional paralela que pueda interferir en el cumplimiento de nuestras obligaciones con la Compañía.
- Evitar cualquier tipo de abuso de poder en la relación con los demás.
- Evitar el trato de favor.
- No acudir al trabajo bajo los efectos de sustancias tóxicas y/o alcohol ni consumirlo durante la jornada laboral.
- No hacer uso de la información que manejamos en la empresa para favorecer nuestros propios intereses.
- Evitar actividades que conduzcan a un conflicto entre sus intereses personales (o de personas vinculadas a él) y los intereses de esta. En especial ningún empleado debe aceptar trabajos externos que puedan afectar su normal desempeño en el trabajo ni debe prestar servicios concurrentes con la actividad de la Compañía.
- No se deben hacer o mantener inversiones en ningún proveedor, cliente o competidor si dicha inversión pueda afectar a la Compañía salvo autorización expresa.



- Los empleados deberán ser honestos y dignos de confianza en todas las negociaciones en las que haya intereses de la compañía en juego y cumplirán con los compromisos adquiridos. Igualmente, protegerán la confidencialidad de la información de esta que les ha sido confiada, así como la relativa a clientes, socios, empleados o proveedores.
- No serán admisibles por parte de ningún empleado aquellos regalos u obsequios que puedan ser interpretados como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales y en cualquier caso, ningún empleado o persona vinculada podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que busquen o puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.
- Asimismo no podrán prometer, ofrecer o conceder a directivos, administradores, empleados o colaboradores de una empresa mercantil o de una sociedad, asociación, fundación u organización un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados para que le favorezca a él o a un tercero frente a otros, incumpliendo sus obligaciones en la adquisición o venta de mercancías o en la contratación de servicios profesionales.
- Dentro del colectivo de trabajadores debemos incluir aquellos que por su cargo ostentan el puesto de directivo de la compañía a éstos se les exige una mayor diligencia y honestidad en su comportamiento debiendo ser un referente personal y profesional para su equipo y colaboradores, sirviendo de apoyo ante cualquier duda en relación con este Código y por supuesto, nunca dar instrucciones contrarias a la ley, ni a los contenidos de este Código ni al resto de la normativa interna.

### 6. COMPROMISO CON CLIENTES Y ASOCIADOS

- Ofrecer la máxima calidad en el servicio prestado.
- Velar siempre por la seguridad de los clientes.
- Proteger la información y los datos que los clientes facilitan.
- Tener a disposición de los clientes los mecanismos adecuados para que puedan formular sus reclamaciones, quejas o sugerencias.
- Ser honestos con los productos y servicios que se comercializan.
- Respetar la diversidad de raza, color, orientación sexual, estado civil, religión, género, discapacidad, o cualquier otro factor.

- Evitar la publicidad engañosa o que se preste a confusión.
- Evitar las relaciones comerciales con organizaciones y/o personas contrarias a los valores que se defienden en el presente código.

### **7. COMPROMISO CON PROVEEDORES.**

- No aceptar ningún tipo de contraprestación económica y/o regalo que excedan de lo meramente simbólico.
- Seleccionar a los proveedores bajo un criterio homogéneo evitando tratos de favor o intereses personales.
- Cumplir con las obligaciones asumidas con los proveedores en función de lo acordado.
- Favorecer aquellas empresas que tengan un comportamiento y valores similares a los nuestros.
- Asegurarnos que los proveedores estén al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, la agencia tributaria y por supuesto sus empleados.
- Rechazar y denunciar aquellos proveedores que no respeten los derechos de los trabajadores y utilicen programas de economía sumergida, explotación infantil etc.
- Tratar de establecer un sistema por el que se extienda nuestra filosofía a las empresas que trabajan con nosotros.

### **8. COMPROMISO CON LOS SOCIOS Y ASOCIADOS.**

Nuestro compromiso con los mismos consistirá en:

- Garantizar fiabilidad y exactitud de la contabilidad y estados financieros.
- Garantizar el derecho a la información la cual debe ser suficiente y veraz.
- Tener claro que la misión del negocio es la creación de valor para el socio protegiendo su inversión.
- Cumplir fielmente con todas aquellas obligaciones contenidas en la legislación mercantil en protección del socio y sobre todo las minorías.

- Rechazar cualquier tipo de mala práctica que comprometa la reputación de la empresa.

### **9. COMPROMISO CON EL SECTOR DE LA REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL**

- Favorecer el asociacionismo entre empresas del sector.
- Participar en las reuniones entre empresas del sector dirigidas a su mejora, tratando de implantar reglas que protejan unos principios y valores similares a los del presente código.
- Cuidar y exigir que las empresas del sector no perjudiquen la reputación de este con sus prácticas comerciales.
- Competir siempre con buena fe sin utilizar prácticas que supongan abuso de posición o competencia desleal.

### **10. COMPROMISO CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

- No aceptar, ni ofrecer, sobornos de cualquier clase.
- Evitar cualquier contribución/ financiación a partidos políticos.
- Evitar la toma de posiciones políticas en nombre de la empresa.
- Cumplir las obligaciones fiscales, laborales, seguridad social etc. con las administraciones.
- Cumplir con las exigencias administrativas relacionadas con la actividad de la compañía.

### **11. COMPROMISO RESPECTO DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS O POCO ÉTICAS.**

La falsificación, manipulación o utilización deliberada de información falsa constituye un fraude.

La compañía asume un principio de comportamiento de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir la información fiable a los mercados, tanto financiera, como de cualquier otra índole.

De esta forma la información económico-financiera de la compañía, tanto interna como externa, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En ningún caso proporcionarán a sabiendas información incorrecta, inexacta o imprecisa.

En este sentido los empleados se abstendrán de:

- Llevar un registro de operaciones en soportes extracontables no registradas en libros oficiales.
- Registrar gastos, ingresos, activos o pasivos inexistentes.
- Realizar asientos de apuntes en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto.
- Utilizar documentos falsos.
- Destruir deliberadamente documentos antes del plazo previsto por la Ley.

Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno o pago de comisiones en todas sus formas, ya sea por actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares con el objetivo de obtener algún beneficio para la Compañía.

Los Sujetos Obligados se comprometen a no solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de pago – en efectivo o especie - ni, en general, ningún tipo de beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados para que favorezca a él o a un tercero frente a otros, incumpliendo sus obligaciones en la adquisición o venta de mercancías o en la contratación de servicios profesionales en los diferentes países donde la Compañía desarrolle sus actividades o tenga la intención de desarrollarlas.

A efectos de este Código, serán atenciones permitidas aquéllas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estén permitidas por la legislación aplicable en cada país, por los principios éticos de sus respectivas culturas y por la normativa interna.
- No sean contrarias a los valores de ética y transparencia adoptadas por la Compañía.
- No perjudiquen la imagen de **R&M**.

- Sean entregadas o recibidas en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado, o consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económicamente poco relevante.
- Asimismo, los empleados se abstendrán de realizar pagos con objeto de facilitar o agilizar trámites, consistentes en la entrega de dinero o bienes en especie, cualquiera que fuera su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial en cualquier lugar del mundo.
- También se encuentra prohibido por la Compañía, siquiera sea para conseguir un beneficio para el mismo, toda influencia sobre algún funcionario o autoridad derivada de la relación personal de algún Empleado.

Los empleados prestarán especial atención a los pagos en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación, a los realizados mediante cheques al portador o a aquellos efectuados en divisas distintas de las previamente acordadas, comunicando a través de los cauces y procedimiento establecidos en este Código Ético aquéllos que entienda que son irregulares.

También se notificarán aquellos pagos en los que el ordenante o beneficiario sea un tercero no mencionado en los correspondientes contratos, así como los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada entidad, compañía o persona.

### 12. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.

Conscientes de la importancia de avanzar cada vez más en un verdadero desarrollo sostenible, en **R&M** establecemos los estándares más altos cuando se trata de proteger el medioambiente.

En este sentido, somos miembros de distintas asociaciones que promueven la concienciación sobre el uso de refrigerantes naturales -como el amoníaco y el CO<sub>2</sub>- como la mejor estrategia para impulsar también un enfoque sostenible en la ingeniería de refrigeración.

La aplicación de este tipo de refrigerantes son una gran solución técnica para combatir el calentamiento global y el agotamiento del ozono, ya que reducen notablemente el consumo energético de las plantas industriales, minimizando también el impacto ambiental derivado de toda actividad industrial.

### 13. SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO.

#### 13.1. Uso del Código

El presente Código Ético no pretende ni puede contemplar todos los aspectos o circunstancias ante las que nos podemos encontrar en el día a día en el desempeño de nuestro cargo sin embargo si pueden ilustrar y orientar al usuario sobre cuál es el modelo de comportamiento por donde pretende ir la compañía.

Ese espíritu que se persigue no es más que aquel que defiende los principios o valores universales consagrados no solo en nuestra legislación si no los tratados y legislaciones internacionales todos ellos basados en el sentido común y la buena fe.

No obstante, y para aquellos momentos en los que surjan dudas se crea una Comisión de Código Ético a través de la cual se pretende dar solución a aquellas cuestiones excepcionales.

Dicha Comisión estará a disposición de todos los empleados.

#### 13.2. Comisión de Código Ético

Tal y como se ha explicado en el punto anterior, se crea la presente Comisión para poder resolver cualquier duda sobre el contenido y/o aplicación del Código, la cual estará representada por el Oficial de Cumplimiento.

No obstante, sugerimos que con carácter previo a acudir a la Comisión se intente resolver la duda acudiendo a los mandos superiores los cuales tienen la formación y obligación de intentar resolver el problema o aclarar la duda.

Para orientarnos sobre la forma en que debe interpretarse y aplicarse el Código se ha creado la Comisión de Código Ético Podrás acceder a ella a través de la dirección de e-mail **canaldenuncias@rymfrio.com** y plantear las dudas o comentarios que tengas acerca del contenido del Código, su interpretación o aplicación.

#### 13.3. Canal de denuncias

Si tienes conocimiento de alguna conducta (activa o pasiva) contraria al contenido del Código Ético, o de cualquier otra normativa interna, puedes presentar la correspondiente denuncia a través del Canal de Denuncias, al que podrás acceder dirigiendo un mail a la dirección anterior o mediante correo ordinario a la siguiente dirección:

### **DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS FRIGORIFICAS SL**

Att: Comisión de Código Ético

**DOÑA MONICA FERNANDEZ GONZALEZ**

Parque Tecnológico,

Calle Louis Pasteur, nº 1 Nave 2

46980 Paterna (VALENCIA)

Las denuncias o reclamaciones que se presenten serán tramitadas por la Comisión de Código Ético a través de su Oficial de Cumplimiento, que es un organismo independiente que tiene como función principal la gestión de las denuncias o reclamaciones presentadas a través del Canal de Denuncias.

#### **13.4. Garantía de confidencialidad**

La Comisión de Código Ético, a través del Oficial de Cumplimiento garantiza en todo momento el tratamiento confidencial de los datos tanto de las personas que accedan a ellas como de los hechos que se pongan en su conocimiento.

Las consultas a la Comisión de Código Ético podrán remitirse de forma anónima, pero en todo caso deberá indicarse un medio de contacto para que la Comisión pueda enviarte la respuesta.

Por el contrario, y a fin de garantizar la veracidad de la información recibida, las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias no podrán ser anónimas, si bien el Oficial de Cumplimiento garantizará en todo momento el tratamiento confidencial de los datos. La Comisión de Código Ético deberá asegurar que no se producen represalias sobre quienes accedan o utilicen de buena fe los procedimientos previstos en este Código.



## D01.- CÓDIGO ÉTICO

### 14. VIGENCIA.

El presente Código Ético entrará en vigor el día de su firma, por el órgano de administración.

Sociedad	Administrador	Firma
DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS FRIGORIFICAS S.L.	RICARDO MAYOR GIMENEZ	